PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 1955

CHILLÁN VIEJO, 10 ABR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La ausencia justificada del sr. Alcalde por permiso facultativo.

Los decretos alcaldicios que aprueban los contratos de prestación de servicio de don Christian Sepúlveda Aparicio y de don Nelson Cañas Navarrete.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

D E C R E T O:

RECONOCE Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ Nelson Cañas Navarrete	09/04/2013(PM)	10/04/2013(AM)	7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / LRM/ jpllp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.